

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1727

Santiago de Cali, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Revisado el expediente, se advierte la necesidad de REQUERIR al JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE IPIALES, para que informe sobre el estado actual del proceso de filiación extramatrimonial bajo partida 2004-139, y si se encuentra aún vigente la misión encomendada –despacho comisorio para entrega de depósitos judiciales-, esto con el fin de proceder o no al archivo definitivo del proceso; en consecuencia, se **ORDENA** librar y enviar la comunicación aludida.

LO AQUÍ ORDENADO, DEBERÁ EFECTUARSE POR PERSONAL DE SECRETARÍA O EL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PROVEÍDO POR ESTADOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffed5c71217ea3ab11b5bddc9cbd718d235b117129ab92ff43b384535a839e5f**

Documento generado en 15/11/2022 06:18:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>